



SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO

Acuerdo	Avances	Estado actual	Documentos de respaldo
<p>NÚMERO 2003-O.08-02</p> <p>CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 70 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, SE APRUEBA LA CONSTITUCIÓN DE LA RESERVA PARA EL PAGO DE ANTIGÜEDADES, FINIQUITOS Y LIQUIDACIONES DEL PERSONAL DE LA PAOT, CON UN MONTO INICIAL DE \$543,220.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS 00/100M. N.), CANTIDAD QUE DEBERÁ INCREMENTARSE ANUALMENTE EN UN EQUIVALENTE A DOCE DÍAS SALARIO POR CADA PLAZA QUE SE TENGA AUTORIZADA, Y QUE PARA SU ADMINISTRACIÓN SE TENDRÁN EN CUENTA LAS EXPERIENCIAS SEGUIDAS EN OTRAS ENTIDADES Y LAS RECOMENDACIONES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS.</p>	<p>CONCLUIDO</p>	<p>Se presenta el reporte completo de la integración de la reserva y la definición de sus reglas de operación, una vez realizado el cálculo actuarial y la valoración de los criterios jurídicos y administrativos para su integración, así como la definición del instrumento bancario para su administración.</p>	<p>Informe de cumplimiento del acuerdo No. 2003-O.08-02</p> <p>Certificado actuarial - Retiro [2.29 mb]</p> <p>Certificado actuarial - Prima de antigüedad [3.36 mb]</p>



Acuerdo	Avances	Estado actual	Documentos de respaldo
<p>NÚMERO 2006-O.17-01</p> <p>EL CONSEJO DE GOBIERNO SOLICITA AL C PROCURADOR REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE LOS ORGANOS DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL, COMO ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL PUEDA EJERCER LOS RECURSOS ASIGNADOS EN FORMA AUTÓNOMA, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL CONSEJO DE GOBIERNO</p>	<p>EN PROCESO</p>	<p>Se ha realizado la consulta a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales sobre la autonomía operativa y financiera prevista en el artículo 3º. De la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal</p>	<p>Se anexa copia del oficio No. PAOT/CAJRD/500/436/2006</p>
<p>NÚMERO 2006-O.17-02</p> <p>CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 70, FRACC. II DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, Y EL ARTÍCULO 14 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL, EL CONSEJO DE GOBIERNO APRUEBA EL MONTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2006 Y SU DISTRIBUCIÓN POR PARTIDA DE GASTO. Y AUTORIZA AL C. PROCURADOR PARA QUE REALICE LAS MODIFICACIONES QUE SEAN</p>	<p>CONCLUIDO</p>		



Viernes 28 de abril de 2006

Acuerdo	Avances	Estado actual	Documentos de respaldo
NECESARIAS PARA FACILITAR EL EJERCICIO DEL MISMO, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE Y APEGO A LOS LINEAMIENTOS QUE ESTABLEZCAN LAS AUTORIDADES COMPETENTES.			
NÚMERO 2006-O.17-03 CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 14 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL, EL CONSEJO DE GOBIERNO APRUEBA EL PROGRAMA DE TRABAJO PARA EL 2006 DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE DISTRITO FEDERAL.	CONCLUIDO		
NÚMERO 2006-O.17-04 CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 70, FRACC. II Y VI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, Y EL ARTÍCULO 14 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL, EL CONSEJO DE	CONCLUIDO		



Viernes 28 de abril de 2006

Acuerdo	Avances	Estado actual	Documentos de respaldo
<p>GOBIERNO APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2006, MISMO QUE DEBERÁ SER VALIDADO POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL</p>			
<p>NÚMERO 2006-O.17-05</p> <p>CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 42, FRACC. VIII DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2006, EL CONSEJO DE GOBIERNO APRUEBA EL EJERCICIO DE RECURSOS HASTA POR \$225,000.00 (DOSCIENOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), EN ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN SOCIAL, LAS QUE INCLUYEN PUBLICACIONES OFICIALES PARA DIFUSIÓN E INFORMACIÓN, LICITACIONES PÚBLICAS Y TRÁMITES ADMINISTRATIVOS, IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES Y OTROS GASTOS DE DIFUSIÓN E INFORMACIÓN, DEBIENDO INFORMAR TRIMESTRALMENTE A ESTE ÓRGANO COLEGIADO.</p>	<p>CONCLUIDO</p>		



Viernes 28 de abril de 2006

Acuerdo	Avances	Estado actual	Documentos de respaldo
<p>NÚMERO 2006-O.17-06</p> <p>CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 485, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL, EL CONSEJO DE GOBIERNO APRUEBA EL EJERCICIO DE RECURSOS HASTA POR \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.), CON CARGO A LA PARTIDA 3803, CONGRESOS, CONVENCIONES Y EXPOSICIONES, DEBIENDO INFORMAR TRIMESTRALMENTE A ESTE ÓRGANO COLEGIADO</p>	<p>CONCLUIDO</p>		
<p>NÚMERO 2006-O.17-07</p> <p>CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 485, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL, EL CONSEJO DE GOBIERNO APRUEBA EL EJERCICIO DE RECURSOS HASTA POR \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.), PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES, DEBIENDO INFORMAR TRIMESTRALMENTE A ESTE ÓRGANO COLEGIADO</p>	<p>CONCLUIDO</p>		